



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 180/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. I.D. 457517. -----

VISTO

El dictamen de fecha 05 de febrero del 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. I.D. 457517. -----

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa HERMELINDA ARRUA LOPEZ con RUC. 2962783-4 para la LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. I.D. 457517. -----

Que, la oferta presentada por la empresa, HERMELINDA ARRUA LOPEZ con RUC. 2962783-4 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el Objeto del Gasto 420-30-11 recursos ROYALTIES para la "Minerales", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7.021/22, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución..."-----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira: -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR LA LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. I.D. 457517 a la firma HERMELINDA ARRUA LOPEZ con RUC. 2962783-4 por el monto total de: por la suma total de 99.948.120 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE GUARANÍES). -----

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264-24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----





MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----



ING. EVA MARIA RIVEROS
Secretaria General



PEDRO ELIO VILLAGRA ESTECHE
Intendente Municipal